

Número	Apellidos y nombre
68	Llaneras Sureda, Margarita María.
69	Llinas Riera, Pedro.
70	Lliterals Balaguer, Angeles.
71	Martínez-Elorza García Broward, Miguel Angel.
72	Martínez Garrido, Consuelo.
73	Martín Lajarriaga, María del Carmen.
74	Martorell Massot, Juan Antonio.
75	Massanet Massanet, José Eduardo.
76	Massanet Noguera, Gabriel.
77	Más Vich, Gabriel.
78	Mateu Company, Onofre.
79	Mateu García, Sebastián.
80	Mesquida Amengual, Bartolomé.
81	Mesquida Amengual, Gabriel.
82	Mestre López, Juan.
83	Mestre Nadal, Pedro.
84	Mestre Ribot, Mateo.
85	Miravet Quadreny, Javier.
86	Miró Serra, Pedro Antonio.
78	Montaner Brull, Julio.
88	Montaner Brull, María Isabel.
89	Morell Rullán, María.
90	Morell Villalonga, Juan.
91	Morell Villalonga, Miguel Fernando.
92	Morey Coll, María Antonia.
93	Morey Palmer, Antonio.
94	Motos Payeras, Delfín.
95	Mulet Zanoguera, Miguel.
96	Munar Fray, José.
97	Muriedas Pando, Paloma.
98	Naranjo Tejerina, María del Milagro.
99	Oliver Nebot, María del Pilar.
100	Oñate Espinosa, Antonio.
101	Oñate Espinosa, Jerónimo.
102	Orovitg Simón, María del Carmen.
103	Palacios Varona, Eyalio.
104	Palomar López, Juan Manuel.
105	Panadés Muret, Catalina.
106	Payeras Prats, Miguel.
107	Peiró Enguix, Juan.
108	Pérez Mompell, Enrique.
109	Pericás Vila, Pedro.
110	Picó Fúster, José Ramón.
111	Picó Valls, José.
112	Pocovi Fiol, Antonio.
113	Pomar Minayo, Rosa.
114	Pons Martí, Sebastián.
115	Portilla Costa, María de la.
116	Pou Andreu, Angeles.
117	Puig Ledesma, Antonia.
118	Pujol Sánchez-Escribano, Antonio.
119	Quetaglás Cabot, Bernardo.
120	Ramis Sastre, Jaime.
121	Ramis Seguí, Juan.
122	Ranero Herraiz, Joaquín.
123	Ravello Montesinos, Salvador.
124	Raya Coll, Sebastián Germán.
125	Riera Colom, Lorenzo.
126	Riera Martí, Pedro.
127	Robles Iturrino, Alberto.
128	Roca Caimari, Carmen.
129	Rodríguez Miguel, Pablo.
130	Roselló Julia, Francisco.
131	Rubi Barceló, Jaime.
132	Sáez Abellán, Martín.
133	Sagrera Ferrer, José.
134	Saiz Ezquerro, María Nieves.
135	Salom Sáez, Salvador.
136	Samprieto Palmer, Aurea Isabel.
137	Sánchez Galera, Domingo.
138	Sánchez Nieto, Carmen.
139	Santadreu Dols, Jaime.
140	Sastre Morey, Pedro.
141	Sastre Salas, Magdalena.
142	Servera Agrera, Catalina.
143	Servera Sagrera, Isabel.
144	Enelders de Farres, Elizabeth.
145	Socias Mestre, Blas.
146	Thoden Van Velzen, María.
147	Thomas Guillón, Antonio.
148	Torrens Llobera, Sebastián.
149	Tous Jaume, Miguel.
150	Trias Vives, Margarita.
151	Truyols Real, María Eugenia.
152	Tur Guasch, Gabriel.
153	Vega Martín, Pedro.
154	Vicens Llodra, Miguel.
155	Vicens Ripoll, Francisco.
156	Zamorano Real, Ascensión.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido.

En cuanto a la designación del Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Baleares.

Vocales: D. Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Alvaro Santamaría Aránz, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media «Ramón Llull», de Palma de Mallorca.

Don Ignacio Ribas Muntaner, Catedrático de Lengua y Literatura del Instituto de Enseñanza Media «Ramón Llull», de Palma de Mallorca.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Palma de Mallorca, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles de la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Baleares y la de Información de la Subsecretaría de Turismo en Palma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. señores Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la convocatoria anunciada para proveer la plaza de Médico Analista de la Beneficencia Provincial.*

A fin de cumplimentar lo ordenado en el Decreto de 10 de agosto de 1963 se acordó en sesión celebrada el 24 de enero último modificar la base quinta de la convocatoria anunciada para proveer la plaza de Médico Analista de la Beneficencia Provincial, cuya base quinta queda redactada así:

«El Tribunal calificador estará compuesto del modo siguiente:

Presidente: El que designe libremente el Ministro de la Gobernación entre miembros del grupo A) de la relación nacional o entre Médicos de Sanidad Nacional, Jefes de Sección de la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Tres Vocales de la especialidad o disciplina análoga objeto de la prueba, seleccionados automáticamente en el momento de producirse la vacante por turno de rotación en el orden de antigüedad de cada uno de los grupos de la relación nacional.

Cuarto Vocal especialista, que también deberá estar incluido en la relación nacional, designado por el Ministro de una terna propuesta por la Corporación u Organismo del que depende el Hospital en que se halle producida la vacante.

Secretario: Actuará como tal, sin voz ni voto en la calificación de los ejercicios, un funcionario letrado de la Diputación Provincial, y a falta del mismo, el funcionario o empleado administrativo de mayor categoría, que asumirá la responsabilidad de que las actuaciones del Tribunal se ajusten a las normas y disposiciones establecidas.

Simultáneamente, y en la misma forma, se designará el Tribunal suplente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 24 de marzo de 1964.—El Presidente, Enrique Lorenzo Docampo.—El Secretario, Manuel Casas Fernández.—1.606-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la convocatoria anunciada para proveer la plaza de Médico Anestesiista-Reanimador de la Beneficencia Provincial.*

A fin de cumplimentar lo ordenado en el Decreto de 10 de agosto de 1963 se acordó en sesión celebrada el 24 de enero último modificar la base quinta de la convocatoria anunciada para proveer la plaza de Médico Anestesiista-Reanimador de la Beneficencia Provincial, cuya base quinta queda redactada así:

«El Tribunal calificador estará compuesto del modo siguiente:

Presidente: El que designe libremente el Ministro de la Gobernación entre miembros del grupo A) de la relación nacional